



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2019-MDT/ALC

El Tambo, 11 de setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 178-2019-MDT/GM, de fecha 10 de setiembre del 2019, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 387-2019-MDT/GAJ, de fecha 06 de setiembre del 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 006-2019-MDT-GDE/SGSC, de fecha 02 de setiembre del 2019, del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, respecto a la INCORPORACIÓN DEL NUEVO INTEGRANTE DEL CODISEC 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

Asimismo, el Artículo 197° de la Carta Magna, señala que, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local y brindan servicios de Seguridad Ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú;

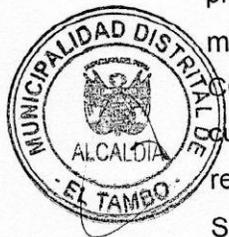
Mediante Ley N° 27933 se crea El Sistema Nacional de Seguridad Nacional de Seguridad Ciudadana, y a través de la única Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, se modifica El Artículo 3° de-La Ley N° 27933, constituyendo el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como Sistema Funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado a fin





garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a Nivel Nacional;

Que, conforme al Art. 13° de la Ley N° 27933, establece que “Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución”, y el Art. 16 del mismo cuerpo legal precisa que: “Los Comités Distritales son Presididos por el Alcalde de su respectiva jurisdicción”, esto concordante con el Art. 24 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;



Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN de fecha 04 de diciembre del 2014 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 y en sus Artículos 8°, 21°, 23°, 24° y 25°, la cual establece que: son componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) las instancias de coordinación interinstitucionales y los órganos de ejecución, a nivel distrital, los Comités de Seguridad Ciudadana, (CODISEC) que constituyen una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de Seguridad Ciudadana en el ámbito provincial y que cuenta con la Presidencia, Secretaria Técnica y sus funciones;



De igual forma, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDT/ALC, de fecha 20 de marzo del 2019, se efectuó la designación, en vías de regularización, a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de El Tambo – CODISEC;



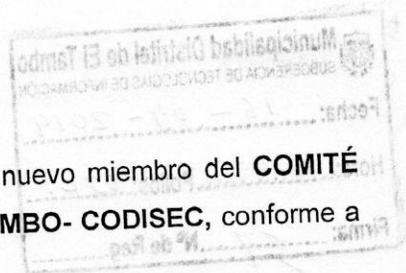
Mediante Informe Técnico N° 006-2019-MDT-GDE/SGSC, de fecha 02 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, informa de la designación del articulador de Barrio Seguro del Ministerio del Interior como nuevo integrante del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2019, conforme es de verse del Acta de Juramentación del mencionado Comité, de fecha 22 de agosto del 2019;

Del mismo modo, con Informe Legal N° 387-2019-MDT/GAJ, de fecha 06 de setiembre del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica, el cual opina procedente la incorporación del nuevo integrante al CODISEC 2019 y con Informe N° 178-2019-MDT/GM, de fecha 10 de setiembre del 2019, el Gerente Municipal solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR, como nuevo miembro del **COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE EL TAMBO- CODISEC**, conforme a continuación se detalla:

Miembro:

LAURO AUGUSTO ESPEJO LEÓN - ARTICULADOR DE BARRIO SEGURO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDT/ALC, de fecha 20 de marzo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, del Distrito de El Tambo.



ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y a todos los interesados conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de El Tambo
.....
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE